



Alcaldía de Zipaquirá
 Instituto Municipal
 de Cultura, Recreación y Deporte
 de Zipaquirá
 IMCRRDZ

Una Gran Ciudad

RESOLUCIÓN No. 094

Septiembre 16 de 2010

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL Y LA GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIAPAQUIRÁ (I.M.C.R.D.Z.)

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 269 de la Constitución Política establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley",
- Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005", en su artículo 1 establece la obligación de adoptar el MECI 1000:2005, el cual forma parte integral del citado Decreto.
- Que de acuerdo a la Estructura General del MecI, propuesto por el Estado Colombiano en donde se establece en el Subsistema de Control de Evaluación del Componente de Autoevaluación para la Autoevaluación del Control y de Gestión, con el fin de lograr un Control Interno eficaz en la entidad.

Unidad Deportiva
 Calle 15 No. 103 - 02
 Teléfono: 052 8017
 Fax: 811 0906
 E-mail: imcrrdz@zipaquirá.gov.co



Zipaquirá

Alcaldía de Zipaquirá
Instituto Municipal
de Cultura, Recreación y Deporte
de Zipaquirá
INACRIDE

Una Gran Ciudad

- Que el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, implementó el MECI mediante Resolución 078 de diciembre 1 de 2008.
- Que en el MECI de la Entidad se Implementó el Manual de MA-04 para la Autoevaluación del Control y la Gestión
- Que es función del Director General del Instituto adoptar el Manual MA-04 dirigido al área de Control Interno de la entidad.

Que de conformidad con lo anterior,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual de para la Autoevaluación del Control y la Gestión MA04 para el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución surte efectos a partir de la fecha de su promulgación.

Dada en Zipaquirá, a los 16 días del mes de Septiembre de 2010

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HARLYN GUTIERREZ MUÑOZ
Director (I.M.C.R.D.Z.)